

DECRETO EXENTO N° 2484

PARRAL

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-
- 2.- El Decreto N° 723 del 18/12/2010 que aprueba el presupuesto Municipal 2010.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de contar con un stock de dinero en efectivo para financiar gastos menores en el ítem gastos de administración (movilización y transporte), insertos en el cuadro operativo del Programa Autoconsumo Familiar, de acuerdo al convenio y especificaciones que este señala.

DECRETO:

1. **AUTORIZESE**, la creación de, **FONDO FIJO, por la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil)**, para la cancelación en efectivo gastos menores de administración u otros que se efectúen con motivo de actividades que desarrolla el programa de autoconsumo familiar, gastos inherentes a dicho programa a contar del 23 de julio de 2010, **ítem 114-05-20-004-000-000** del presupuesto Municipal vigente para el año 2010.
2. **ESTABLÉCE**, que dicho fondo será administrado por la Profesional directivo, Grado 9, Asistente Social, Directora de la Dirección de Desarrollo, Srta. Eva Ortega Urrutia, debiendo rendir fianza y ajustarse a lo dispuesto en el Decreto N° 1.656 del 21.01.1998 del Ministerio de Hacienda.
3. Dicho fondo fijo deberá ser repuesto, previo rendición de cuenta documentada, cuando alcance su gasto máximo de \$ 400.000 (cuatrocientos mil), y su tratamiento contable será el dispuesto en el decreto N° 998, de 1983 instrucciones sobre el particular impartidas por la Contraloría General de la República.
4. Se deja constancia que la funcionaria indicada rinde caución con el seguro vigente en el Instituto de Seguros del Estado.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE y PAGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretario Municipal



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

**IUE/ARC/EDU/YPF/LPA/lpa.-
DISTRIBUCION:**

- 1.- Dirección de Finanzas. (2)-
- 2.- Dirección de Control.-
- 3.- Dirección Desarrollo Comunitario.-
- 4.- Oficina de Partes.-
- 5.- Archivo Programa.-
- 6.- Departamento Jurídico.-
- 7.- SERPLAC Región del Maule.-